CFT ESTATAL
ARICA Y PARINACOTA

MAT.: APRUEBA CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2026 Y MODIFICA EN LO PERTINENTE EL DECRETO EXENTO N° 019/2026 DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

DECRETO EXENTO N° 258/2026
Arica, 26 de agosto de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.910, de 29 de marzo de 2016, del Ministerio de Educación, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; el DFL N° 22, de 21 de abril de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota; el DFL N° 1/19.653, de 17 de noviembre de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones vigentes; el Decreto Supremo N° 059, de fecha 24 de abril de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que nombra como Rector Titular al Sr. Carlos Alberto Araos Uribe; el Decreto Exento N° 019/2026, de fecha 20 de enero de 2026, que aprueba el Calendario Académico Año 2026 del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota; el Calendario Académico del Segundo Semestre 2026 elaborado para la programación de las actividades académicas institucionales; y las demás facultades que me confiere el ordenamiento jurídico vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1°, letra a), de la Ley N° 20.910, el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota es una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que desarrolla sus actividades académicas en la Región de Arica y Parinacota y se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación;
2. Que, el artículo 5° del DFL N° 22, de 2017, del Ministerio de Educación, establece que el Rector del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota es su máxima autoridad y representante legal, cargo para el cual fue nombrado el Sr. Carlos Alberto Araos Uribe mediante Decreto Supremo N° 059/2025, de fecha 24 de abril de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de julio de 2025;
3. Que, de conformidad con el artículo 7° del DFL N° 22/2017, corresponde al Rector la dirección, organización y administración de todas las actividades de la Institución, tanto en el ámbito académico como administrativo y financiero, debiendo velar por el desarrollo coherente y regular del servicio educativo; y que el artículo 8°, letras a) y b), del mismo cuerpo estatutario le atribuye dirigir y administrar la Institución y dictar los actos administrativos necesarios para su correcto funcionamiento;
4. Que, el artículo 19 del DFL N° 22/2017 dispone que la Dirección Académica es responsable del diseño y coordinación de la gestión académica, del cumplimiento de los compromisos y metas asociados a la calidad de la educación y de la coordinación de las funciones de enseñanza y apoyo integral a los estudiantes;
5. Que, mediante Decreto Exento N° 019/2026, de fecha 20 de enero de 2026, se aprobó el Calendario Académico correspondiente al año 2026, incluyendo la programación originalmente prevista para el segundo semestre académico;
6. Que, se ha elaborado una programación actualizada para el Segundo Semestre 2026, la que establece los principales hitos académicos y administrativos entre los meses de agosto y diciembre, incluyendo inscripción de módulos y práctica laboral, capacitación docente, inicio de clases, evaluaciones formativas y sumativas, procesos asociados a beneficios estudiantiles, evaluación docente, encuestas de satisfacción, exámenes recuperatorios y cierre definitivo de los procesos académicos;
7. Que, la programación actualizada contiene fechas que difieren de las previstas originalmente para el segundo semestre en el Calendario Académico Año 2026, por lo que resulta necesario aprobarla formalmente y modificar, en lo pertinente, el Decreto Exento N° 019/2026, a fin de evitar duplicidad o contradicción entre instrumentos de planificación académica y asegurar certeza, coordinación y adecuada difusión a la comunidad institucional;
8. Que, a la fecha de dictación del presente acto existen actividades del calendario cuya fecha de inicio ya ha transcurrido; por lo que dichas menciones se incorporan como constancia de la secuencia de programación del semestre, mientras que las restantes actividades se ejecutarán conforme a las fechas que se aprueban mediante el presente decreto;

CFT ESTATAL
ARICA Y PARINACOTA

9. Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo, aprobando el Calendario Académico del Segundo Semestre 2026 e instruyendo su difusión y aplicación por las unidades institucionales competentes.

DECRETO:

I. APRUÉBASE el Calendario Académico del Segundo Semestre 2026 del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, cuyo texto íntegro se inserta a continuación y forma parte integrante del presente acto administrativo:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE 2026

MES	PROCESO/ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
AGOSTO	Inscripción de módulos del segundo semestre en la plataforma Intranet por parte del estudiantado.	17 agosto	11 septiembre
	Inscripción de práctica laboral.	24 agosto	11 septiembre
	Capacitación general docente y planificación curricular segundo semestre.	26 agosto	2 septiembre
	Conmemoración del Día de la Educación Técnico Profesional.	26 agosto	
SEPTIEMBRE	Periodo de suspensión de beneficios estatales por retiros temporales o definitivos del segundo semestre.	1 septiembre	30 septiembre
	Inicio de clases del segundo semestre académico.	**7 septiembre**	
	Encuadre y diagnóstico por módulos.	7 septiembre	
	Difusión base de datos biblioteca UTA para docentes y estudiantes.	14 septiembre	17 septiembre
	Feriado legal. Independencia Nacional	18 septiembre	
OCTUBRE	Aplicar Evaluación Formativa de Unidad I con retroalimentación.	5 octubre	9 octubre
	Feriado legal. Encuentro de Dos Mundos	12 octubre	
	Aplicar evaluación sumativa N°1 de la Unidad I.	13 octubre	19 octubre
	Publicación de resultados suspensión de beneficios del primer semestre.	15 octubre	
	Publicación renovantes y postulantes FUAS, acreditación y resultados de apelación.	15 octubre	
	Día del cuerpo docente.	16 octubre	
NOVIEMBRE	Aplicar Evaluación Formativa de Unidad II con retroalimentación.	9 noviembre	13 noviembre
	Aplicar evaluación sumativa N°2 de la Unidad II.	16 noviembre	20 noviembre
	Proceso de evaluación a cada docente del segundo semestre por parte del estudiantado y autoevaluación docente.	16 noviembre	30 noviembre
	Día internacional del Hombre.	19 noviembre	
	Publicación de resultados suspensión de beneficios del segundo semestre.	27 noviembre	
	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	25 noviembre	
DICIEMBRE	Aplicar encuesta de satisfacción estudiantil y docente.	1 diciembre	23 diciembre
	Análisis y Revisión de Avance de Objetivos.	7 diciembre	
	Feriado legal. Inmaculada Concepción	8 diciembre	
	Aplicar Evaluación Formativa de Unidad III con retroalimentación.	10 diciembre	16 diciembre
	Aplicar evaluación sumativa N°3 de la Unidad III.	17 diciembre	23 diciembre
	Evaluaciones pendientes unidades 1 y 2.	18 diciembre	
	Análisis y Revisión de Avance de Objetivos.	24 diciembre	
	Cierre de procesos académicos y actas finales en la plataforma Intranet para estudiantes sin exámenes de recuperatoria.	24 diciembre	
	Revisión final de los procesos Administrativos Docentes.	24 diciembre	31 diciembre
	Feriado legal.	25 diciembre	
	Aplicación de evaluaciones pendientes unidad 3.	28 diciembre	
	Exámenes de primera recuperatoria (50%) correspondiente al segundo semestre académico 2026.	29 diciembre	
	Exámenes de segunda recuperatoria (100%) correspondiente al segundo semestre académico 2026.	30 diciembre	
	Cierre definitivo de procesos académicos y actas finales en la plataforma Intranet para estudiantes que rindieron exámenes recuperatorios.	31 diciembre	
	Término del segundo semestre 2026	**31 diciembre**	

CFT ESTATAL
ARICA Y PARINACOTA

II. MODIFÍCASE el Decreto Exento N° 019/2026, de fecha 20 de enero de 2026, únicamente en cuanto a la programación correspondiente al segundo semestre académico 2026, reemplazándose dicha sección por el calendario aprobado en el numeral precedente. En todo lo no modificado expresamente por el presente acto, el Decreto Exento N° 019/2026 mantiene plena vigencia.

III. DÉJASE CONSTANCIA que las actividades cuya fecha de inicio sea anterior al 25 de agosto de 2026 se incorporan al calendario como registro de la secuencia de programación académica del segundo semestre, sin alterar situaciones jurídicas consolidadas; las actividades restantes se ejecutarán conforme a las fechas aprobadas en el presente decreto.

IV.INSTRÚYASE a la Dirección Académica, a las unidades académicas, a Asuntos Estudiantiles, Admisión y Registro Curricular y a las demás unidades competentes adoptar las medidas necesarias para la correcta implementación, coordinación y cumplimiento del Calendario Académico del Segundo Semestre 2026.

V. DIFÚNDASE Y PUBLÍQUESE el presente Decreto Exento y el Calendario Académico del Segundo Semestre 2026 a la comunidad institucional, mediante los canales oficiales del Centro y en el sistema informático institucional que corresponda, de conformidad con las normas de transparencia y publicidad aplicables.

VI. DÉJASE CONSTANCIA que el presente acto se dicta sin perjuicio de las atribuciones de control de legalidad de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL
RECTOR

CARLOS ALBERTO ARAOS URIBE
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

CAU/JRB
Distribución:
- Rectoría CFT Estatal Región de Arica y Parinacota.
- Dirección Académica.
- Asuntos Estudiantiles.
- Admisión y Registro Curricular.
- Jefaturas de Carrera.
- Encargado de Control Interno.
- Fiscalía.
- Archivo.